



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LAURA ESTHER GOMEZ GAMARRA
Correo Electrónico: lauracgomezg@icloud.com
Apoderada Dte: Dra. INGRID JOHANNA SEPULVEDA COLLAZOS
Correo Electrónico: ingrid.j.sc@hotmail.com
DEMANDADO: HENRY RENE VERGARA SILVA
CORREO ELECTRONICO: henryvergarasilva@gmail.com
RADICACION: 540013110005-2020-00276-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 13 de abril de 2021

En atención al informe secretarial que antecede se dispone requerir a los señores JAIRO AVENDAÑO LEYVA y AMIRA DE LA HOZ, del concejo municipal de galapa atlántico, bajo los apremios de ley y por ultima vez (art130 numeral 1 de la ley 1098 de 2006) a fin de que se sirva certificar a este despacho el por qué no ha dado cumplimiento a lo ordenado en nuestro oficio N° 345 del 3 de marzo de 2021, el cual le ordena notificar al demandado y aplicar las medidas cautelares, se les dan cinco días al recibo del oficio para que procedan a cumplir, so pena de las sanciones pecuniarias que correspondan, declarándolos deudor solidario del demandado y notificado debidamente el demandado por cuanto se le envió la información requerida para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47336843f3f60966e7881438d8e0ade5baf998bfdd116b0c106255fbca3d1035

Documento generado en 13/04/2021 03:05:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**